

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10864 ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 919-2019, el día 4 de enero de 2021, seguido frente Matry Shoes, S.L., se ha dictado por el Magistrado-Juez D. Leandro Blanco García-Lomas auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Matry Shoes, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura en los caso que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y al Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Alicante, 4 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D^a Pilar Solanot García.

ID: A210013062-1